

Cra. 7 # 74 – 64
Oficina 506
P.O. Box 21848
Bogota, D.C.
Colombia

HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS - LAWYERS

Tel: (571) 3132408 - 3132423
3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Web: www.rubiolawyers.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COME
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-055447- -00010-0000

Fecha: 2012-07-18 14:36:29 Dep. 2020 DiR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 4

Ref: Expediente No. **08-055.447**
Patente de Invención: **“METODO PARA ASEGURAR
LA ROTACION DE UN
RECIPIENTE DURANTE LA
INSPECCION”**
Solicitud Internacional: **PCT/US2006/044698**
Titular: **OWENS-BROCKWAY GLASS
CONTAINER INC.**

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN No. 36557 DE 15 DE JUNIO DE 2012,
NOTIFICADA EL 4 DE JULIO DE 2012

DESTINO: 11-378-329

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., con la Oficina 506 de la Carrera 7 No. 74-64 de ésta ciudad, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la sociedad **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**, domiciliada en One Michael Owens Way, Perrysburg, Ohio 43551, Estados Unidos de America; reconocido por su despacho y encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal, por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la Resolución No. 36557 de 15 de junio de 2012, notificada el 4 de Julio de 2012; con el propósito que sea parcialmente revocada y en su lugar proferir otra, en que se **OTORGUE TOTALMENTE** el privilegio de la Patente de Invención denominada: **“METODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION”**, conforme a los siguientes:

COMPLEMENTO DEL RECURSO PRESENTADO OPORTUNAMENTE:

- 1.1. Mediante la Resolución 36557, su Despacho ha otorgado **parcialmente** el privilegio de patente de invención: **"MÉTODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION"**, denominada inicialmente con el título **"APARATO Y MÉTODO PARA ASEGURAR LA ROTACIÓN DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCIÓN"**, solicitada por mí representada la sociedad **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**
- 1.2. Lo anterior, debido a que el acto administrativo en mención, en su artículo primero decide conceder el privilegio de invención a la creación titulada **"MÉTODO PARA ASEGURAR LA ROTACION DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCION"**

No obstante, en su artículo segundo **niega** el privilegio de la descrita solicitud para las **reivindicaciones 1 a 4**, al considerar que la novedad de estas reivindicaciones se encuentra afectada por el documento **D1-US 6175107**.

- 1.3. Adicional a lo expuesto en el recurso de la referencia, presentado oportunamente ante su Respetable Despacho y para un mejor entendimiento, me permito precisar lo siguiente:

"En el párrafo 5.1 de la página 2 de la Resolución, se señala lo siguiente: " El objeto de la invencion cinsiste en proporcionar un aparato y un metodo..... Para solucionar este problema, la solciitud estudiada proporciona un metodo y un dispositivo caracterizado por una ventana de analiss de datos deslizantes....."

Una vez más, consideramos que el examinador no tuvo en cuenta en lo absoluto el punto anterior de la novedad al analizar la reivindicación 1 con respecto a la técnica anterior. Es sorprendente, por decir lo menos, como el examinador claramente identifica el punto de novedad en el "*Objeto de la invención*" en la página 2 de la Resolución, pero completamente lo ignora en las "*Características esenciales*" parte de la página 3 de la misma Resolución, es decir lo fracciona convenientemente. Es decir, el examinador devertebra la reivindicación 1, toma la primera porción de la reivindicación 1 e ignora el resto de la reivindicación, considerando así que el arte previo afecta la solicitud, sin tener en cuenta que la reivindicación debe examinarse en su totalidad. Por tanto consideramos que los fundamentos para negar las reivindicaciones 1 y 4 no tiene mérito alguno y, por tanto, debe realizarse un segundo estudio de la patente.

PETICIONES.

Todas y cada una de las expuestas en el escrito del recurso presentado oportunamente ante esa respetable entidad.

MÉTODO PARA ASEGURAR LA ROTACIÓN DE UN RECIPIENTE DURANTE LA INSPECCIÓN.

3.- PRUEBAS.-

- 3.1. Todos y cada uno de los documentos que reposan en el expediente citado en la referencia.
- 3.2. Resolución No. 36557 de 15 de junio de 2012.
- 3.3. La actuación surtida.

4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Las disposiciones legales que invoco como fundamento para promover el presente recurso son los artículos 14, 16, 18, y 34 y demás aplicables de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, Artículo 51, 52 y demás normas

aplicables del Código Contencioso Administrativo, en el derecho de petición consagrado en nuestra Constitución Nacional y en las demás disposiciones vigentes.

5.- OPORTUNIDAD.-

Se trata de una aclaración para un mejor entendimiento de los argumentos del recurso presentado oportunamente.

6.- NOTIFICACIONES.-

Mí representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado, situada en la Carrera 7 No. 74-64 de Bogotá.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134